

ESCUELA INSULAR DE MÚSICA DE LA PALMA

Organismo Autónomo dependiente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma

Órganos de gobierno, de dirección o de administración

La estructura orgánica del Organismo Autónomo está regulada en sus Estatutos (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 99, de 16 de agosto de 2019): el Título II regula los órganos de gobierno y el Título III los órganos de administración.

Sede y ubicación. El domicilio social del Organismo Autónomo se sitúa en el Palacio Insular, Avenida Marítima núm. 3, 38700 Santa Cruz de La Palma (artículo 4 de los Estatutos), donde tienen su sede la Presidencia y el Consejo Rector y se celebran sus sesiones. La Dirección y los servicios administrativos tienen su sede operativa en la Plaza de San Francisco, 3, 38700 Santa Cruz de La Palma.

Órganos de gobierno

Consejo Rector

- **Naturaleza:** órgano colegiado que asume el gobierno, la administración y la gestión superior del Organismo Autónomo (artículo 8 de los Estatutos).
- **Sede y ubicación:** Palacio Insular, Avenida Marítima núm. 3, 38700 Santa Cruz de La Palma.
- **Funciones (art. 9):** determinar la política de actuación y aprobar el programa anual y la memoria de actividades; el control y la fiscalización superior de los servicios y de la actuación de la Dirección; la aprobación inicial de los presupuestos y de las cuentas anuales; la aprobación de convenios; actuar como órgano de contratación en los contratos que exceden del ámbito de la Presidencia; aprobar y mantener el inventario de bienes y derechos; y proponer al Cabildo Insular la plantilla, la modificación de los Estatutos y el establecimiento de tributos y precios públicos.
- **Composición (art. 8):** la preside la Presidencia del Organismo Autónomo e integra los siguientes vocales y miembros:
 - **Vocales que ostentan la condición de consejeros/as del Cabildo Insular (designados por los grupos políticos en proporción a su representación):** Dña. Jesús María Armas Domínguez («Susa Armas», consejera insular de Educación), D. Juan Ramón Felipe San Antonio, Dña. Miriam Perestelo Rodríguez, Dña. Raquel Rebollo Morera, Dña. María Nayra Castro Pérez, Dña. Nieves María Hernández Pérez, D. Sergio C. Matos Castro y Dña. María Jordana Rodríguez Francisco.
 - **Representantes de los ayuntamientos con aula descentralizada:** Puntagorda, Dña. Estefany M. Márquez Hernández; Los Llanos de Aridane, D. Eduardo Pérez Pérez; San Andrés y Sauces, D. Rafael Darío Marichal Sánchez; y Santa Cruz de La Palma, D. Juan José Neris Hernández.
 - **Representante del profesorado:** D. Santiago José González Díaz.
 - **Representante de los padres/tutores del alumnado menor de edad:** Dña. Fátima Isabel Domínguez Ruiz.
 - **Representante del alumnado mayor de edad:** Dña. María del Rosario Laforet Dorda.
 - **Secretaría del Consejo Rector (sin condición de vocal):** D. Pedro Jesús Acosta Rodríguez.

- **Intervención (sin condición de vocal):** Dña. Nieves Pilar Rodríguez Rodríguez.

Presidencia

- **Naturaleza:** órgano de representación máxima del Organismo Autónomo; le corresponde la dirección, coordinación e impulso del mismo y responde de su gestión ante el Consejo Rector (artículo 15).
- **Sede y ubicación:** Palacio Insular, Avenida Marítima núm. 3, 38700 Santa Cruz de La Palma.
- **Funciones (art. 16):** convocar, presidir y dirigir las sesiones del Consejo Rector, con voto de calidad; ejecutar y hacer cumplir sus acuerdos; representar al Organismo Autónomo; formar el anteproyecto de presupuesto; autorizar y disponer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos dentro de sus límites; actuar como órgano de contratación hasta los umbrales fijados en los Estatutos; y ejercer la jefatura superior de todo el personal.
- **Persona titular:** corresponde a la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de La Palma (D. Sergio Javier Rodríguez Fernández) o al consejero/a del Cabildo en quien delegue, que ha de ser vocal del Consejo Rector. La Presidencia se delega en el/la titular del área de Educación. Durante el ejercicio 2025 la han ejercido, por periodos:
 - **Hasta septiembre de 2025:** D. Pablo Díaz Cobiella, consejero de Educación, que renunció a su acta de consejero.
 - **Desde octubre de 2025 (reorganización de áreas de gobierno):** Dña. Jesús María Armas Domínguez, consejera insular de Educación y vocal del Consejo Rector.

Vicepresidencia

- **Naturaleza y nombramiento (art. 17):** corresponde al consejero/a, miembro del Consejo Rector, que designe libremente la Presidencia del Organismo Autónomo.
- **Sede y ubicación:** Palacio Insular, Avenida Marítima núm. 3, 38700 Santa Cruz de La Palma.
- **Funciones (art. 18):** sustituir a la Presidencia en los casos de ausencia, enfermedad, vacante u otra circunstancia análoga.
- **Persona titular:** no consta designación de Vicepresidencia en la documentación oficial del Organismo correspondiente al ejercicio 2025.

Órganos de administración

Dirección (máximo órgano directivo)

- **Responsable / persona titular:** Dña. María Goretty Peña Ventura.
- **Sede y ubicación:** Plaza de San Francisco, 3, 38700 Santa Cruz de La Palma.
- **Naturaleza y nombramiento (art. 19):** puesto desempeñado por personal laboral Grupo I adscrito al Organismo Autónomo; su nombramiento y cese corresponden a la Presidencia, previo procedimiento de libre designación con publicidad y concurrencia.
- **Funciones (art. 20):** asesoramiento, impulso y canalización técnica y administrativa de los expedientes y actividades; ejecutar los acuerdos del Consejo Rector siguiendo las instrucciones de la Presidencia; confeccionar el anteproyecto de presupuesto y proponer el programa de actuación anual; elaborar la memoria de actividades y la

propuesta de plantilla y relación de puestos de trabajo; dirigir y controlar al personal; y asistir, con voz y sin voto, a las sesiones del Consejo Rector.

Jefatura de Estudios

- **Responsable / persona titular:** Dña. Yanira María Hernández Rodríguez.
- **Sede y ubicación:** Plaza de San Francisco, 3, 38700 Santa Cruz de La Palma.
- **Naturaleza y funciones (art. 28):** designada por la Presidencia, oído el claustro, y ratificada por el Consejo Rector; le corresponde la planificación, estructuración y organización académica de la Escuela y de sus aulas descentralizadas, conforme al Reglamento de Régimen Interior.

Secretaría

- **Responsable / persona titular:** D. Pedro Jesús Acosta Rodríguez (funcionario/a de carrera del Excmo. Cabildo Insular, Grupo A1, licenciado/a en Derecho, designado/a por la Presidencia del Organismo Autónomo).
- **Funciones (arts. 8 y 22):** ejerce las funciones de secretaría del Consejo Rector y de fe pública: redacción y custodia de actas, expedición de certificaciones y asesoramiento jurídico a la Presidencia y al Consejo Rector.

Intervención

- **Responsable / persona titular:** Dña. Nieves Pilar Rodríguez Rodríguez (Intervención del Excmo. Cabildo Insular de La Palma).
- **Funciones (art. 23):** órgano de carácter directivo al que corresponde el control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria del Organismo Autónomo.

Órgano de Dirección y Coordinación de la Contabilidad y Tesorería

- **Naturaleza (art. 24):** las funciones de dirección y coordinación de la contabilidad, así como de la tesorería y recaudación, se realizan por los órganos competentes del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.